

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »
 Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 232.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Escuela Superior de Arquitectura, de Barcelona, la plaza de Profesor auxiliar de Perspectiva y Sombras, Estereotomía y Topografía, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, consignado en los presupuestos provinciales, y demás ventajas de la ley, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de 23 de abril último.

Para ser admitido á ella, los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, en el término improrrogable de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de la partida de bautismo ó del Registro civil, según proceda, comprobatoria de haber cumplido veintiún años; certificación del Registro de Penales de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, ú hoja de servicios visada, si fuera actualmente funcionario público; el título de Arquitecto ó certificado de haber hecho los ejercicios de reválida, relación justificada

de méritos y servicios y el programa de la asignatura dividido en lecciones.

Los ejercicios se ajustarán al siguiente programa, presentado por el Claustro de la Escuela de que se trata.

Programa de ejercicios para oposiciones á la plaza de Profesor auxiliar de las asignaturas de Perspectiva y Sombras, Estereotomía y Topografía, de la Escuela Superior de Arquitectura, de Barcelona.

Los ejercicios serán cuatro:

El primero consistirá en la contestación por escrito, durante tres horas, á tres temas, uno por cada asignatura de los que corresponden á esta oposición, sacados á la suerte entre 50 ó más que tendrá preparados el Tribunal, y que se ajustarán en el contenido y extensión de los mismos á los programas de la Escuela para las referidas asignaturas, disponiendo el opositor de tres horas de tiempo para la redacción de dicho escrito.

Por lo demás, este ejercicio se llevará á cabo en la forma dispuesta por el Reglamento de oposiciones á Cátedras de 2 de abril de 1875.

El segundo ejercicio consistirá en contestar oral y gráficamente, con el auxilio del encerado, á seis temas, de los que corresponderán dos á cada asignatura, sacados á la suerte por el opositor, de los dispuestos para el anterior ejercicio, no pudiendo emplearse en éste más de una hora ni menos de media por cada uno de los actuantes. El que no llegue á emplear la media hora en estas contestaciones queda excluido de la oposición.

Terminado el segundo ejercicio,

el Tribunal resolverá, por mayoría de votos, qué opositores considera aptos para proseguir los ejercicios, quedando los demás eliminados de las oposiciones.

El tercer ejercicio consistirá en explicar una lección escogida por el opositor entre tres, cada una de las cuales se sacará á la suerte del grupo respectivo y correspondiente á cada una de las tres asignaturas objeto de la oposición. Estos grupos, preparados convenientemente por el Tribunal, sólo contendrán lecciones de las incluidas en los Programas vigentes en la Escuela para el estudio de las referidas asignaturas.

La incomunicación necesaria para preparar la explicación de la lección será de cinco horas, y la explicación durará de tres cuartos á una hora, y se facilitarán al opositor las obras que desee consultar de que pueda disponer el Tribunal.

El cuarto y último ejercicio consistirá en la resolución de un problema, sacado á la suerte entre varios que disponga el Tribunal.

Este ejercicio, que se llevará á cabo con el debido aislamiento, durará diez horas.

Tanto en este ejercicio como en todos los anteriores se facilitarán á los actuantes los formularios, obras auxiliares, las tablas ó recopilaciones de datos numéricos ó prácticos que puedan resultar necesarios á juicio del Tribunal.

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará á los preceptos del Reglamento de oposiciones de 2 de abril de 1875 y demás disposiciones de aplicación.

Este anuncio deberá insertarse en todos los *Boletines* de provincias y hacerse público en todos los Esta-

blecimientos en que se den enseñanzas iguales.

Madrid 31 de julio de 1913.—El Subsecretario, Fernando Weyler.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Arquitectura, de Barcelona, la plaza de Profesor auxiliar de Resistencia de Materiales, Hidráulica y Máquinas, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, consignado en los presupuestos provinciales, y demás ventajas de la ley, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de 29 de mayo último.

Para ser admitidos á la oposición presentarán los aspirantes sus solicitudes en esta Subsecretaría, en el término improrrogable de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de la partida de bautismo, ó del Registro civil, según proceda, comprobatoria de haber cumplido veintiún años; certificación del Registro de Penales de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, ú hoja de servicios visada, si fuera actualmente funcionario público; el título de Arquitecto ó certificado de haber hecho los ejercicios de reválida; relación justificada de méritos y servicios y el programa de la asignatura dividido en lecciones.

Los ejercicios se ajustarán al siguiente programa presentado por el Claustro de la Escuela de Barcelona.

Los ejercicios serán cuatro:

El primero consistirá en la contestación por escrito durante tres horas, á tres temas, uno por cada asignatura de las que corresponden á esta oposición, sacados á la suerte entre cincuenta ó más que tendrá

preparados el Tribunal y que se ajustarán en el contenido y extensión de los mismos, á los programas de la Escuela para las referidas asignaturas, disponiendo el opositor de tres horas de tiempo para la redacción de dicho escrito.

Por lo demás, este ejercicio se llevará á cabo en la forma dispuesta por el Reglamento de oposiciones á Cátedras, de 2 de abril de 1875.

El segundo ejercicio consistirá en contestar oral y gráficamente, con el auxilio del encerrado, á seis temas de los que corresponderán dos á cada asignatura, sacados á la suerte por el opositor, de los dispuestos para el anterior ejercicio, no pudiendo emplearse en éste más de una hora ni menos de media por cada uno de los actuantes.

El que no llegue á emplear la media hora en estas contestaciones, quedará excluido de la oposición.

Terminado el segundo ejercicio, el Tribunal resolverá por mayoría de votos qué opositores considera aptos para proseguir los ejercicios, quedando los demás eliminados de las oposiciones.

El tercer ejercicio consistirá en explicar una lección escogida por el opositor entre tres, cada una de las cuales se sacará á la suerte del grupo respectivo y correspondiente á cada una de las tres asignaturas objeto de la oposición.

En los grupos preparados convenientemente por el Tribunal, sólo contendrán lecciones incluidas en los programas vigentes en la Escuela para el estudio de las referidas asignaturas.

La incomunicación necesaria para preparar la explicación de la lección, será de cinco horas, y la explicación durará de tres cuartos á una hora.

Se facilitarán al opositor las obras que desee consultar, de que pueda disponer el Tribunal.

El cuarto y último ejercicio consistirá en la resolución de un problema sacado á la suerte entre varios que disponga el Tribunal.

Este ejercicio, que se llevará á cabo con el debido aislamiento, durará diez horas.

Tanto en este ejercicio, como en todos los anteriores, se facilitarán á los actuantes los formularios, obras auxiliares, las tablas ó recopilaciones de datos numéricos ó prácticos que puedan resultar necesarios á juicio del Tribunal.

La manera de realizar estos ejer-

cicios se ajustará á los preceptos del Reglamento de oposiciones de 2 de abril de 1875 y demás disposiciones de aplicación.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias y en los Establecimientos en que se den enseñanzas iguales.

Madrid, 21 de julio de 1913.—El Subsecretario, Fernando Weyler.

(De la Gaceta núm. 220.)

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Lista de Jurados sorteados por la Sala de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.^a del art. 33 de la ley de 20 de abril de 1888, que han de actuar en el año próximo de 1914.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

Cabezas de familia.

Pedro Sainz Rozas, de Villarcayo.
Luciano Carrasco Domingo, id.
Jerónimo Castillo Vecino, id.
Gorgonio Rubio Castillo, id.
Pedro Sainz Céspedes, id.
Ricardo Fernández Santos, id.
Rafael López González, id.
Ricardo Gallo Saravia, id.
Gregorio Martínez Zamora, id.
Segundo Presa Fernández, id.
Ignacio Gutiérrez Brizuela, id.
Ildefonso Calvo Calvo, id.
Francisco González Ortiz, Aforados de Moneo.
Pablo López Para, id.
Ignacio González Ortega, id.
Hipólito Pérez Rueda, id.
Isidoro Presa Ortiz, id.
Juan Rodríguez Mijangos, id.
Pedro Delgado Villacián, Berberana.
Victor Fernández Nograro, id.
Justo Ortiz Castillo, id.
Policarpo Ramírez Villamor, id.
Toribio Alonso Alonso, Bocos.
Ignacio López Fernández, id.
Remigio Pereda Pereda, id.
Andrés Alonso Torre, Castilla la Vieja.
Angel Alvarez Llarena, id.
Eloy Alvarez Peña, id.
Pablo Angulo Cobo, id.
Gregorio Ayala Pereda, id.
David Ayutarú Galar, id.
Lorenzo Celada Serna, id.
Domingo Condado Para, id.
Miguel Cortes Ruiz, id.
Anselmo Cotorro Para, id.
Dionisio Diaz Pereda, id.
Pascual Diaz Andino, id.

Juan Diez Celada, id.
Enrique López Diez, id.
Hipólito Diez Sainz, id.
Cayetano Escalante Martínez, id.
Rufino Fernández Llarena, id.
Dionisio Gallo Incinillas, id.
Alejandro Garcia López, id.
Gabriel Gómez Ortega, id.
Francisco López Alonso, id.
Ramón López Alonso, id.
Dionisio López Ayala, id.
Robustiano López Pereda, id.
Felipe López Gómez, id.
Juan Lucio González, id.
Benito Ruiz Quintana, Cuestaaurría.
Valentín Peña Garcia, id.
Antonio Garcia López, id.
Toribio Villota Ortiz, id.
Aniceto Garcia Fernández, id.
Romualdo López Ortiz, id.
José Garcia Peña, id.
Ambrosio Lomana Saiz, id.
Vicente Alonso López, id.
Ventura Fernández Diego, id.
Juan Fernández Sedano, Dobro.
Pablo Fernández Alcalde, id.
Daniel Gallo y Gallo, id.
Pedro Merino Gallo, id.
Eusebio Rámila Alonso, id.
Domingo Saiz Fernández, id.
Santiago Aja Madrazo, Espinosa de los Monteros.
Francisco Arce Merino, id.
Venancio Crespo Aja, id.
Manuel Diego Trueba, id.
Benigno Fernández Lavín, id.
Fernando Fernández Trueba, id.
Bernardo Fernández Barquín, id.
Norberto Gutiérrez Crespo, id.
Hilario González Mazón, id.
Hilario Gutiérrez Zorrilla, id.
Urbano Maza Rasines, id.
Santos Martínez Fernández, id.
Santos Ortiz Corrales, id.
Graciano Pérez Llarena, id.
Saturnino Ruiz Arregui, id.
Clemente Ruiz Martínez, id.
Martín Artiniano Fernández, Junta de la Cerca.
Manuel Castresana Villota, id.
Justo Diez López, id.
Manuel Ezquerro Sánchez, id.
Angel Fernández Llarena, id.
Tomás González Muga, id.
Andrés González Martínez, id.
Fernando Muga Tobalina, id.
Cornelio Ortega Sainz, id.
José Vivanco Zorrilla, id.
Benigno Ortega Oteo, Junta de Oteo.
Alejandro Pinedo Villate, id.
Antonio Relloso Garcia, id.
Manuel Martínez Martínez, id.
Julián Garcia Relloso, id.
Cecilio Garcia Ruiz, id.
Cipriano Hierro Angulo, id.
Cándido Ruiz Salazar, id.

Manuel Corral Brizuela, id.
Benito Oteo Mújica, id.
Marcos Oteo Ortega, id.
Juan Sainz Villanueva, Manzanedo.
Manuel Garcia Bueno, id.
Rafael López Bustamante, id.
Emilio Andino Zorrilla, Medina de Pomar.
Segundo Gómez Vallejo, id.
José López Abaigar, id.
Victoriano López Fernández, id.
Victoriano Lucio Pereda, id.
Rafael López Linares, id.
Ramón López Bodega, id.
Elias Martínez Solar, id.
Sisenando Peña Pereda, id.
Froilán Pereda Linares, id.
Clemente Ruiz Cuevas, id.
Pedro Serna López, id.
Tomás Baranda Tejero, Montija.
Juan Baranda Ruiz, id.
Bonifacio Castaños Torre, id.
Fernando Gómez Llanos, id.
Teodoro González Gutiérrez, id.
Evaristo López Cano, id.
Segundo Peña Vivanco, id.
Romualdo Peña Vivanco, id.
Tomás Villadas Zorrilla, id.
Isidoro Villadas Angulo, id.
José Fernández Sainz, Puente de los Rios.
Feliciano López López, id.
Santiago Calleja Zorrilla, Rio de Losa.
Hipólito Cantón Calle, id.
Segundo Garcia Cámara, id.
Patricio Gómez Garcia, id.
Lorenzo Ochoa Salazar, id.
Mateo González Fernández, id.
Domingo Vardeci Orive, id.
Juan Villate Vadillo, id.
Frutos Campo Perea, San Martín de Losa.
Francisco Muga Relloso, id.
Antonio Abasolo Pinedo, San Zaldamar.
Domingo Vadillo Villamor, id.
Gregorio Alonso Pereda, Sotoscueva.
Aurelio Gómez Otegui, id.
Felipe Gómez y Gómez, id.
Julián López Gómez, id.
Santos Llarena Peña, id.
Indalecio Martínez Pereda, id.
Cesáreo Peña y Peña, id.
Ciriaco Peña Ruiz, id.
Pablo Revuelta Pereda, id.
Santos Ruiz Sainz, id.
Fermín Sainz Guerra, id.
Pedro Sainz Leciana, id.
Juan Alonso Mardones, Traslaloma.
Félix Ruiz Mardones, id.
Juan Alonso Angulo, Trespaderne.
Manuel Fuente González, id.
Santiago Martínez Rozas, id.
Juan Ortiz Martínez, id.
Mariano Angulo Ruiz, Tobalina.
Alejo Castillo Presa, id.

Apolar Edeso Fernández, id.
 Jaime Guinea Robador, id.
 Manuel Hierro Fernández, id.
 Basilio Hierro Villate, id.
 Juan Peña Mardones, id.
 Juan Pozo Manzanos, id.
 Jorge Rodríguez Castillo, id.
 Enrique Ruiz Peña, id.
 Gabino Saiz Ortiz, id.
 Martín Tobalina Herrán, id.
 Sixto García Ruiz, Sierra de Tobalina.
 Aurelio Miranda Gómez, id.
 Aniceto Alonso Armiño, Valdivielso.
 Lucas Alonso Bernal, id.
 Domingo Alonso Ruiz, id.
 Fernando Corrales Fernández, id.
 José Fernández Torres, id.
 Juan García Alonso, id.
 Agustín López Linares, id.
 Cecilio García Rodríguez, id.
 Julián Alonso Sainz, Valdeporres.
 Luis Sainz y Sainz, id.
 Roque Guerra Fernández, id.
 Celedonio Ruiz Peña, id.
 Felipe Ruiz Peña, id.
 José Arceva Varona, id.
 Niceto López Martínez, id.
 Emiliano Ruiz Díaz, id.
 Nicolás Gómez Ruiz, id.
 Alejandro Ruiz y Ruiz, id.
 Ramón Mata Torres, Villaescusa del Butrón.
 Manuel Rodríguez González, id.
 Gregorio Alonso Mardones, Villalba de Losa.
 Enrique Corral y Corral, id.
 Vicente Guinea Ortega, id.
 Santiago Salazar Ortega, id.
 Sotero Pinedo Zárate, id.

Capacidades.

Blas Ruiz López, Villarcayo.
 Tomás Rosales López, id.
 José Rojo González, id.
 Enrique Bienes, id.
 Eugenio Fernández Ruiz, id.
 Evaristo Rojo González, id.
 Quirico Fernández Isla, Aforados de Moneo.
 Felipe Ortiz y Ortiz, id.
 Gregorio Río Mardones, id.
 Antonio Salazar Hierro, Berberana.
 Pascual Ramírez Montoya, id.
 Ángel Álvarez García, Castilla la Vieja.
 Félix Cortés Martínez, id.
 Martín Cotorro Peña, id.
 Pedro García García, id.
 Bibiano González López, id.
 Manuel González Martínez, id.
 Mariano Guerra González, id.
 Francisco Martínez González, id.
 Celedonio Peña García, id.
 Emilio Rámila Sainz, id.
 Félix Ranedo Angulo, id.
 Casimiro Sainz López, id.

Cosme Valle Llerena, id.
 Juan Vivanco Ruiz, id.
 Baltasar Saiz Castro, Cuestaurria.
 Benito García Álvarez, id.
 Pedro del Hoyo Vadillo, id.
 Modesto Ordoño Ortiz, id.
 Lucas Zorrilla Quintanilla, id.
 Eusebio Ruiz Quintana, id.
 Juan Alonso Alonso, Dobro, id.
 Santiago Rodríguez Gallo, id.
 Tomás Echevarría Leizán, Espinosa de los Monteros.
 Manuel Gómez Trueba, id.
 Vicente Fernández Gutiérrez, id.
 Gonzalo López Mazón, id.
 Benito López García, id.
 Demetrio Martínez Solana, id.
 Segundo Ortiz Fernández, id.
 Román Sainz Aja, id.
 Telesforo García Carriazo, Junta de la Cerca.
 Quintín López y López, id.
 Benito Muga Sainz, id.
 Eugenio Orduño Ortiz, id.
 Simón Relloso García, id.
 Hilario Relloso Baranda, id.
 Prudencio Torre Ortega, id.
 Prudencio Vadillo Terrones, id.
 Ambrosio Villota Renillas, id.
 Benigno Oteo Ortega, Junta de Oteo.
 Bernabé Velarde Robredo, id.
 Nareiso Torre García, id.
 Lorenzo Ortega Corral, id.
 Luciano García Paredes, id.
 Antonino Villamor Cámara, id.
 Fidel Vallejo Villaluenga, id.
 Román Muga Díaz, id.
 Juan Fernández González, Manzanedo.
 Manuel Ruiz Lucio, id.
 León Martínez del Campo, id.
 Rodrigo Gómez Peña, id.
 Eusebio García Rodiño, id.
 Francisco Bueno López, id.
 Justo del Prado López, Medina de Pomar.
 Juan Fernández Isla, id.
 Félix García Villate, id.
 Blas García Torre, id.
 José Garrastacha Udaeta, id.
 Teodoro Mondéjar Blasco, id.
 Toribio Ruiz Cuevas, id.
 Pedro Sainz Torre, id.
 José Salazar Ortiz, id.
 Julián Saez Navarrete, id.
 Victor Fernández Rínera, Montija.
 Juan Galaz López, id.
 Nicolás López Angulo, id.
 Pascual López Cano, id.
 Luis Llarera Leciana, id.
 Dionisio Mena Leciana, id.
 Domingo Martínez Ontoria, id.
 Venancio Mardones López, id.
 Aniceto Rasines Galaz, id.
 Enrique Suárez Garay, id.
 Pedro Vadillo López, Puente de

Isidro Varona Sainz, id.
 Julián Hierro Ruiz, Río de Losa.
 Feliciano Ramírez Corral, id.
 Mariano Ayala Plagaro, San Zadornil.
 Pedro Pinedo Sobrón, id.
 Cipriano San Miguel Urtariz, id.
 Nicomedes Gutiérrez López, Sotocueva.
 Sebastián López Gutiérrez, id.
 Domingo Martínez Peña, id.
 Asterio Pereda y Pereda, id.
 Bernabé Peña y Peña, id.
 Julián Pereda Marañón, id.
 Juan Sainz Guerra, id.
 Dámaso Sainz Guerra, id.
 Victor Gómez Ortega, Traslaloma.
 Burgos 16 de julio de 1913.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Junta de Oteo, partido judicial de Villarcayo, que se proveerá por la sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 16 de agosto de 1913.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE BURGOS
Secretaría

Los exámenes extraordinarios del curso actual, los exámenes de ingreso y las matriculas oficiales para el curso de 1913-1914 se verificarán en este Instituto con arreglo á las disposiciones siguientes:

1.ª Los exámenes de ingreso para los alumnos que hayan de examinarse también de asignaturas en la convocatoria de septiembre, se verificarán el día 20 de dicho mes.

Los alumnos que solo hayan solicitado examen de ingreso, serán llamados en los días 27 y 28 del propio mes, y los exámenes de asignaturas comenzarán el día 22 del mismo, tanto para los alumnos oficiales como para los no oficiales.

2.ª Los alumnos que no hubieran sacado papeletas de examen, previo abono de los derechos correspondientes para los exámenes de junio,

ya por haber sido excluidos de los ordinarios, ya por cualquier otra causa voluntaria ó involuntaria, pueden hacerlo para los de septiembre, á cuyo efecto se admitirán los pagos de los derechos en esta Secretaría en la primera quincena del referido mes.

3.ª Los que procedan de otros Institutos, antes de matricularse en este, necesitan que aquéllos donde últimamente hayan cursado asignaturas, remitan á esta Secretaría certificación oficial de sus estudios.

4.ª El que desee matricularse recogerá en la porteria de este Instituto la hoja impresa, que llenará en todos sus huecos, firmando con los nombres, apellidos paterno y materno, especificando con toda claridad las asignaturas en que haya de ser inscrito,

5.ª Al hacer la matrícula presentará el interesado su cédula si tuviere más de catorce años, abonando en papel de pagos al Estado 8 pesetas y un timbre movil de 10 céntimos para el recibo de matrícula.

Asimismo habrá de presentarse certificado de que el alumno se halla revacunado requisito sin el cual no se formalizará ninguna matrícula.

6.ª Los alumnos calificados de sobresaliente en los exámenes de ingreso, tendrán derecho á la matrícula de honor del primer grupo de asignaturas.

Asi mismo podrán solicitar matrícula de honor en una asignatura los que hayan obtenido durante el curso actual la calificación de sobresaliente con opción á dicha matrícula de honor.

7.ª La matrícula ordinaria podrá solicitarse desde 1.º de septiembre, todos los días no festivos de diez de la mañana á una de la tarde, durante la primera quincena y de diez á una y de cuatro á seis durante la segunda, estando además abierta la Secretaría para el recibo de solicitudes de matrícula de diez á doce de la noche el día 30 del citado mes.

La matrícula extraordinaria se solicitará en el mes de octubre abonando derechos dobles.

Lo que de orden del Sr. Director se anuncia para general conocimiento.

Burgos 16 de agosto de 1913.—El Secretario, Dr. Eloy García de Quedo.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.
 Guardería forestal.—Convocatoria.
 En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de diciem-

bre de 1912 y en el Reglamento provisional para la organización, servicio y disciplina del Cuerpo de Guardería forestal, de la misma fecha, á las once de la mañana del día 15 de septiembre próximo venidero, se verificarán en las oficinas de este distrito los exámenes para cubrir una plaza de Peón-Guarda.

Los que lo soliciten lo harán antes del día 10 del mismo, en papel de undécima clase, dirigida al Ingeniero Jefe, acompañando cédula personal, partida de nacimiento, certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde, id. facultativa de estar apto para el servicio y no padecer por tanto enfermedad crónica, id. de tener la talla de 1'630 milímetros como mínimum, id. de la Dirección general de prisiones de no haber sufrido nunca penas aflictivas, documento que pruebe estar libre de quintas, y si ha servido en el ejército la licencia de que halle en posesión y edad de 23 á 35 años.

El examen se verificará en armonía con lo dispuesto en el art. 2.º y con sujeción al programa que se facilitará en estas oficinas á quien lo pida.

Se advierte que el solicitante que el día 13 del susodicho mes de septiembre no tenga completos los documentos que se mencionan, no será admitido en modo alguno al examen.

Burgos 20 de agosto de 1913.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Alcaldía de Roa

Con el fin de proceder á examinar, censurar, y si procede aprobar, la cuenta de ingresos y gastos carcelarios de este partido correspondiente al año próximo pasado de 1912, se convoca á los señores representantes de los Ayuntamientos de este dicho partido, á sesión que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 9 de septiembre próximo venidero, á las once del mismo, y si en este no concurriese número suficiente para tomar acuerdo, se celebrará otra sesión con el carácter de segunda convocatoria, en el mismo punto y á la misma hora, el día 16 de dicho mes, en el que se tomará acuerdo con cualquiera que sea el número de señores representantes que concurran.

Roa 18 de agosto de 1913.—El Alcalde, Narciso Casin.

Alcaldía de Cebrecos.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para el corriente año se halla expuesto

al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán interponerse las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Cebrecos 18 de agosto de 1913.—El Alcalde, Paulino Arroyo.

Alcaldía de Los Barrios de Bureba.

Se halla vacante la plaza de Veterinario municipal é Inspector de carnes de esta villa, con el haber anual de 90 pesetas, que se hallan consignadas en el presupuesto municipal. Además percibirá por la asistencia facultativa de los pueblos que componen este partido y que son: La Parte de Bureba, Solduengo, Barrio de Díaz Ruiz, Las Vegas y Movilla, 130 fanegas de trigo, que se abonarán en el mes de septiembre de cada año.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía, en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los Barrios de Bureba 15 de agosto de 1913.—El Alcalde, Antonio Carranza.

Comunidad de Regantes de Adrada, Fuentecén, Haza y Fuentemolinos.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 52 de las ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca á todos los partícipes de la misma á junta general, que tendrá lugar el día 14 de septiembre próximo, á las tres de la tarde, en la sala capitular de esta villa, al objeto de examinar y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1914.

Si no concurriese suficiente número de regantes para poder tomar acuerdo, se celebrará segunda sesión, con el mismo objeto, el día 21 de dicho mes, á la misma hora, en la cual se tomará acuerdo con el número de regantes que concurra.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los regantes y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 45 de dichas ordenanzas.

Adrada 17 de agosto de 1913.—El Presidente, Manuel Francisco Antón.

Parque de Intendencia de Burgos.

El Director del Parque de Intendencia de esta plaza,

Hace saber: Que el día 5 del próximo mes de septiembre, á las diez horas, se celebrará en este establecimiento, sito en la calle de San Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público, con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, é irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos ó más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas á la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo, subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada á las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas se anulará el remate, quedando sujeto á los efectos prevenidos en el art. 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911. Los artículos que se desean adquirir son:

Para el Parque de Burgos.

Harina de 1.ª

Cebada.

Paja de pienso.

Sal.

Leña.

Carbón de cok.

Id. vegetal.

Id. hulla.

Petróleo.

Para el Depósito de Bilbao.

Harina de 1.ª

Cebada.

Paja de pienso.

Leña.

Sal.

Carbón vegetal.

Id. cok.

Jabón.

Carbonato de sosa.

Petróleo.

Para el de Palencia.

Cebada.

Paja de pienso.

Leña.

Carbón de cok.

Petróleo.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse á la fecha del presente anuncio de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 3 del citado mes de septiembre.

Burgos 16 de agosto de 1913.—Santos Mas.

Modelo de proposición.

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en....., y con residencia en....., provincia de..., calle de..., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de....., fecha de... de..., para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar el quintal métrico de..... para la plaza de..... á..... pesetas..... céntimos (en letra); el litro de petróleo para la plaza de..... á..... pesetas.....céntimos, etc., etcétera etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de..... clase expedida en.....; el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifican el depósito del 5 por 100 del importe de sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.

..... de de

Firma y rúbrica.

Anuncios particulares

DOCTOR C. URRACA OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-
Calvo, 18, pral.—BURGOS. 4

El día 20 del actual desapareció de Sotopalacios una yegua cerrada, de seis y media á siete cuartas de alzada, pelo rojo acastañado, la crin corta, rozada en el muslo derecho é ingle izquierda, cola larga y con una marca en la cuartilla derecha.

Quien la hubiere recogido puede dar aviso á su dueño Timoteo Pérez, vecino de dicho Sotopalacios.

IMPRESA PROVINCIAL.